

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA ENMARCADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DIRIGIDA A GRUPOS DE INVESTIGACION POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Menor cuantía 2022

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje misional estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta convocatoria busca contribuir institucionalmente con la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando aumentar el nivel de cohesión social y promoviendo condiciones de desarrollo económico, desarrollo social incluyente y responsable con el medio ambiente en el departamento de Antioquia y la nación.



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030

Fuente : ONU¹

Se podrán presentar propuestas para el desarrollo de proyectos con base en:

TIPO	DESCRIPCIÓN
I+C Investigación y Creación	Propuestas de proyectos que promuevan I+C ² , en el área de comunicación, contenido cultural, artístico o patrimonial, Industrias Creativas y Culturales para el fomento y transferencia de conocimiento científico, o de contenido cultural, artístico o patrimonial en las regiones.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

² MinCiencias. <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_6_investigaci_n_creaci_n.pdf



<p>I+D Investigación y Desarrollo</p>	<p>La investigación y desarrollo (I+D) es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos. “Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”.³</p>
<p>I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación</p>	<p>Proyectos propios de resultados exitosos de proyectos I+D, en este sentido, la Innovación contiene la I+D. Los proyectos viables desde innovación (Manual de Oslo p. 32 – 33) son del siguiente tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Innovaciones de Producto: implica cambios significativos de las características de los bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes. ● Innovaciones de Proceso: cambios significativos en los métodos de producción y de distribución. ● Innovaciones Organizativas: puesta en práctica de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar del trabajo o en las relaciones exteriores de la empresa. <p>Además, en esta convocatoria se incluyen propuestas de proyectos I+D+i para desarrollar el foco de tecnologías convergentes e industrias 4.0 en el sector rural.</p>
<p>Proyectos de investigación aplicada en Ciencias Sociales, económicas y administrativas</p>	<p>“Consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”⁴. Para el caso de las Ciencias Sociales, económicas y administrativas, la investigación aplicada busca a través de las teorías científicas resolver problemas de conocimiento y realizar propuestas que permitan intervenir situaciones concretas, en el campo de lo social, educativo, empresarial, comunitario, entre otros.</p>
<p>Educación física, recreación y deportes</p>	<p>Proyectos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo científico aplicado, tecnológico y de innovación, y transferencia de conocimiento en educación física, deporte y recreación, prevención y promoción en salud, así como la atención a población discapacitada y con condiciones especiales.</p>

1. OBJETIVO:

Fortalecer la generación, producción, gestión y transferencia de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la Investigación Aplicada en la institución y su impacto en las regiones del departamento y la nación, así como la retroalimentación de la actividad investigativa en la docencia y la extensión.

³ OECD (2002). *Frascati Manual* (en español). p. 30. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf

⁴ OECD (2002). *Frascati Manual* (en español). p.82. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf

2. DIRIGIDO A:

- **Docentes vinculados:** Deben pertenecer a alguno de los grupos de investigación institucional, con CvLac y GrupLAC actualizados, y no encontrarse en estado de no conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.
- **Docentes ocasionales:** Que sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación con CvLAC vigente; que no presenten situación de no conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.
- **Docentes de cátedra:** Que sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación con CvLAC vigente; el proyecto deberá contemplar dentro del rubro de personal su financiación, cumpliendo con los requisitos y las normas institucionales.

Impedimentos:

- No se podrá financiar proyectos a docentes (investigadores o coinvestigadores) que se encuentren en comisión de estudios de tiempo completo, ni año sabático.
- No se podrá financiar proyectos a los docentes (investigadores o coinvestigadores) que al momento de firmar acta de compromisos (de acuerdo con el cronograma de estos términos), tengan: aprobados y/o en ejecución dos proyectos de investigación financiados por convocatoria interna (sede central y/o regional), registrados en el sistema de Ciencia y Tecnología Institucional, en calidad de investigadores principales y/o coinvestigadores.
- No podrán participar en la convocatoria los profesores (investigadores o coinvestigadores) con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:
 - Investigaciones aprobadas y no iniciadas.
 - Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
 - Investigaciones no finalizadas.

2.1 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Podrán ser parte del equipo de investigación docentes vinculados, ocasionales, o de cátedra, estos podrán tener el rol de investigadores principales o coinvestigadores.

Podrán hacer parte estudiantes activos de pregrado y posgrado, podrán tener el rol de joven investigador (coinvestigador) o estudiantes en formación (por lo menos uno debe ser estudiante de pregrado).

Podrán hacer parte del equipo de investigación egresados de la institución con el rol de coinvestigador, siempre y cuando sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos o Semilleros de Investigación con CvLAC vigente.

Podrán hacer parte del equipo, empleados de la institución con el rol de coinvestigador.

3. CUANTÍAS:

- Cuantía Sede Central y granjas de la institución. El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria en la Sede Central es de \$480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de pesos), y por Proyecto hasta \$60.000.000.

- Cuantía Sedes Regionales y granjas de la institución. El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria en las Sedes Regionales es de \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos) y por Proyecto hasta \$55.000.000.

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el Consejo de investigación son:

3.1. RUBROS FINANCIABLES

RUBROS	DESCRIPCIÓN
Personal	<p>Para el personal se debe presentar formal y claramente, las actividades a realizar por cada investigador, coinvestigador y estudiante según el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01. (Versión Vigente).</p> <p>Nota: Se entiende como personal los integrantes del Equipo investigador que actúen en el desarrollo de la investigación.</p> <p>Para el Rubro personal sólo aplica la contratación de cátedra tipo 8 “asesor investigación”.</p>
Viajes	<p>La presentación de resultados del proyecto en eventos de socializaciones (nacionales o internacionales), deberán ser presupuestados dentro del mismo, lo que incluirá: compra de tiquetes, pago de inscripción a evento, y apoyo a los gastos de desplazamiento, siempre y cuando se encuentre en la fase de finalización (70% o más de ejecución).</p> <p>Nota: Otros gastos generados, vinculados a los eventos de socialización (viáticos y otros), deberán ser gestionados y financiados en otras dependencias de la Institución.</p> <p>El requerimiento de tiquetes para viajes nacionales o internacionales deberá hacerse con un tiempo mínimo de 15 días hábiles.</p>
Servicios Técnicos y/o Servicios Profesionales	<p>Es necesario aclarar que, los servicios técnicos contratados con una persona natural o entidad, no generan derechos de autor. Precisamente por ello, se distinguen de los gastos de personal, puesto que éstos, hacen relación a las retribuciones económicas otorgadas al equipo de investigadores que realiza el proyecto, investigadores que poseen derechos de autor.</p> <p>Nota: Este rubro se financiará a través de contratación para prestación de servicios, las actividades de contratación deberán estar sujetas a la norma vigente.</p> <p>Las justificaciones con las que se realizarán las contrataciones descritas en este rubro deberán estar justificadas en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01, (Versión vigente).</p>
Equipos, materiales e insumos	<p>Los equipos, materiales e insumos deberán estar detallados en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01 (versión vigente). Si por algún motivo, durante la ejecución del proyecto, se requiere cambio de equipos, este se debe solicitar ante el Consejo de Investigación con su respectiva justificación.</p> <p>Nota: Los equipos de cómputo deberán estar ajustados a las especificaciones técnicas que solicite la Coordinación de informática</p>

	<p>Corporativa, y ser solicitados con su debida antelación previendo los tiempos asociados a los procedimientos internos para su compra.</p> <p>Notas aclaratorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La compra de equipos, materiales e insumos se realizará en los dos primeros meses después de aprobado el proyecto, y no se procederá con contratación de personal hasta tanto no se hayan adquirido los equipos, salvo en casos especiales, previamente autorizados por el Consejo de Investigación. • Los bienes adquiridos a través de los proyectos, son institucionales y hacen parte del fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Investigación y no obedece a necesidades particulares. • No se podrán adquirir mobiliario de oficina para esta convocatoria.
Otros rubros	Material fungible, trabajo de campo, software, publicaciones, material bibliográfico físico y virtual.

3.2. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR.2. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR

RUBROS RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Pago personal	Hasta el 40% del flujo en efectivo
Pago personal de planta de la Institución	0%
Servicios técnicos y adecuaciones	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Equipos	Hasta el 80% del flujo en efectivo
Viajes	Hasta el 20% del flujo en efectivo
Salidas de aampo	Hasta el 40% del flujo en efectivo
Materiales, insumos, semovientes y material de origen biologico.	Hasta el 50% del flujo en efectivo

4. REQUISITOS DE CONVOCATORÍA:

Se podrá solicitar financiación para los tipos de proyectos de investigación anteriormente enunciados, si se cumplen los siguientes requisitos:

REQUISITOS	
4.1	La propuesta debe enmarcarse en minimo un ODS.
4.2	Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación. (Versión vigente)
4.3	Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo, evidenciado la pertinencia del proyecto y los tiempos de dedicación de los docentes vinculados en el proyecto. El aval del Consejo de Facultad deberá estar respaldado por los conceptos emitidos en el Grupo de Investigación, y el Comité Técnico de Investigación de la Facultad.
4.4	Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el aval emitido por el grupo de



	Investigación. Nota: Para el caso de participación de Personal Administrativo, éste deberá contar con el aval del jefe inmediato.
4.5	Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar un convenio o acuerdo de entendimiento que asegure la disponibilidad presupuestal.
4.6	Certificado de la oficina de admisiones y registro del estudiante en formación
4.7	Cuando el desarrollo del proyecto requiera del uso de especies animales de las granjas de la institución y/o de la existencia de infraestructura y demás equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe presentar una carta de autorización de la dirección de granjas y/o la Oficina Asesora de Planeación a modo de garantizar la disponibilidad de este requerimiento, en el momento de presentación de la propuesta (ej. Condiciones ambientales, eléctricas, seguridad, vertimientos, disponibilidad de granjas, laboratorio, invernaderos, etc.), certificada por la dependencia respectiva: (Dirección de Planeación y Bienes y Servicios) ».
4.8	Consentimiento informado a personas y/o dueños de animales utilizados en la investigación. FIN15. CONSENTIMIENTO INFORMADO. Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo Versión vigente. (En los casos que aplique consentimiento). Micrositio Investigaciones /CEPI https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf
4.9	Formatos necesarios y/o requeridos para proceso de recolección de la información, (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento. Para investigaciones con animales, plantas, variedades vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener los permisos necesarios para el proyecto una vez aprobado el proyecto, como por ejemplo el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos. Si tiene dudas contacte dinvestigacion@elpoli.edu.co ó servicioalciudadano@minambiente.gov.co
4.10	La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando: <ul style="list-style-type: none">○ Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación. (Versión vigente).○ Carta de aval del grupo de investigación donde especifique la pertinencia metodológica de la propuesta, en referencia a las líneas de investigación. (En caso de ser un proyecto intergrupar, adjuntar los avales respectivos).○ Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el aval emitido por el grupo de Investigación.○ Carta de aval del Comité Técnico de Investigación.



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Para el caso de participación de Personal Administrativo, éste deberá contar con el aval del jefe inmediato. ○ Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar un convenio que asegure la disponibilidad presupuestal. ○ Certificado de la oficina de admisiones y registro del estudiante en formación. ○ Consentimiento informado a personas y/o dueños de animales utilizados en la investigación. FIN15. CONSENTIMIENTO INFORMADO. Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo Versión vigente. (En los casos que aplique consentimiento). Micrositio Investigaciones /CEPI https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf ○ Formatos necesarios y/o requeridos para proceso de recolección de la información, (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento. ○ Para investigaciones con animales, plantas, variedades vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener los permisos necesarios para el proyecto, como por ejemplo el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos. Si tiene dudas contacte dinvestigacion@elpoli.edu.co ó servicioalciudadano@minambiente.gov.co
--	--

De compromisos de producción y estrategias de comunicación

Todos los proyectos de investigación deberán cumplir como mínimo con los siguientes productos (ver Anexo Tipología de Productos) y estrategias de comunicación

Compromisos de Producción.	
4.7	Una Publicación aprobada en revista indexada Publindex MinCiencias: A1, A2 o B. No se aceptan memorias de eventos como publicaciones. Nota: el plazo para la entrega de este compromiso será hasta un año posterior a la finalización del proyecto.
4.8	Un Producto de Apropiación Social del conocimiento – Eventos científicos con memorias.
Estrategias de Comunicación	
4.9	Entrega del Informe Final del Proyecto.
4.10	Evento de Divulgación Interna de resultados.
4.11	Propuesta de Impacto del Currículo.
Formación del Recurso Humano	
4.12	Estudiante en formación.

5. CRONOGRAMA:

Fecha de apertura: junio 13 de 2022

Fecha de cierre: julio 15 de 2022 11.59 pm

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Digitación de las propuestas en la Plataforma Universitas XXI	Investigación-portal del investigador	Hasta julio 15 de 2022	Docentes Investigadores
Verificación del cumplimiento de requisitos y de Originalidad (Sistema Anti plagio Turnitin).		Hasta julio 18 de 2022	Dirección de Investigación y Posgrados
Informe de resultados cumplimiento de requisitos. Se notificará a través del Portal del Investigador.		Hasta julio 19 de 2022	Dirección de Investigación y Posgrados
Realización de ajustes a las propuestas para el cumplimiento de requisitos a través del portal del investigador.		Hasta julio 25 de 2022	Docentes Investigadores
Publicación de resultados definitivos de cumplimiento de requisitos mínimos.		Hasta julio 29 de 2022	Dirección de Investigación y Posgrados
Proceso de evaluación por pares externos.		Hasta agosto 22 de 2022	Dirección de Investigación y Posgrados
Aprobación final por el Consejo de investigación (Asignación presupuestal de los proyectos financiables).		Hasta agosto 26 de 2022	Consejo de Investigación
Notificación de las evaluaciones realizadas por parte de los pares (Portal del Investigador UXXI)		Hasta agosto 29 de 2022	Dirección de Investigación y Posgrados
Publicación de resultados en medios institucionales y verificación por el Portal del Investigador.		Hasta agosto 30 de 2022	Dirección de Investigación- Posgrados
Ajustes a las propuestas aprobadas con modificaciones.		Hasta septiembre 2 de 2022	Docentes Investigadores
Reunión Comité de Ética (Aval de la propuesta de investigación).		Hasta septiembre 6 de 2022	Comité de ética Poli Investiga
Suscripción Acta de Compromiso (firmadas) enviada por el Portal del Investigador.		Hasta septiembre 12 de 2022	Dirección de Investigación- Posgrados

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes aspectos:

- Evaluación de pares externos. Cada proyecto será revisado por 2 evaluadores externos registrados en la base de datos de MinCiencias. El informe de la evaluación se realizará en el formato FIN05: Evaluación de proyectos de investigación (Versión vigente), de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Planteamiento del Problema	2.0 puntos
Marco Teórico	1.0 punto
Objetivos	1.0 punto
Metodología	2.0 puntos
Resultados Esperados	1.0 punto
Presupuesto	1.0 punto
Impacto en regiones	1.0 punto
Trabajo interdisciplinario	0.5 punto
Procesos de investigación participativa	0.5 punto

Si un evaluador asigna una nota de 7,0 o más y el otro asigna una nota donde la diferencia sea mayor o igual de 4,0, se asignará un tercer evaluador, y la nota de la evaluación externa será la asignada por el tercer evaluador.

Sólo continuarán en el proceso de asignación presupuestal por parte del Consejo de Investigación ampliado, los proyectos que obtengan una nota mínima promedio de 7.0. En las etapas de evaluación de pares y Consejo de Investigación ampliado.

Se financiarán los proyectos con las mejores notas, seleccionando de mayor a menor hasta agotar el presupuesto total de la cuantía de la convocatoria.

Los proyectos que cumplan con la nota para ser elegidos y no sean seleccionados por razones de presupuesto, constituirán un banco de proyectos elegibles, los cuales serán tenidos en cuenta para financiarlos en caso de acceder a recursos institucionales adicionales.

Notas:

- Los docentes de cátedra y ocasionales que al momento de la presente convocatoria no tengan vinculación con los grupos de Investigación en la instancia de asignación del presupuesto a la propuesta del proyecto de investigación (con una evaluación mínimo de 7.0, en el 100%), deberán inscribirse a uno de los grupos categorizados de la institución, para esto el investigador principal solicitará al grupo competente la vinculación del equipo investigador, permitiendo así que la producción generada sea de propiedad del grupo, para el desarrollo de las líneas y la Institución.
- Para los docentes de cátedra vinculados a proyectos de investigación, a través de contratación de servicios profesionales, tener en cuenta lo establecido en el acuerdo 27 de 9 de diciembre de 1998, artículo 8, numeral 2, donde se informa que empleados, docentes y contratistas de prestación de servicios sólo pueden contratar hasta 8 horas semanales.

- El docente investigador principal de un Proyecto de Investigación en ejecución, deberá estar vinculado a un semillero o grupo de investigación de la Institución y permanecer en el mismo, hasta la firma del Acta de Cierre de Compromisos Proyectos de Investigación FIN06 (según su especificidad).
- Los estudiantes podrán tener el siguiente rol como participante en proyectos: Joven Investigador o estudiante en formación: Estos deben pertenecer a alguno de los semilleros registrados en el SCTel Institucional. Para el caso de los estudiantes en formación, no se permite recibir estímulos pecuniarios por parte del proyecto.
- En caso de que el Estudiante Co-Investigador se gradué o por razones personales decida desistir del proceso de investigación, el docente investigador principal, deberá asumir la responsabilidad del cumplimiento del buen desarrollo del proyecto. El Estudiante Co-Investigador deberá firmar póliza de cumplimiento y calidad del servicio, por el tiempo de ejecución y entrega de compromisos.
- Si el estudiante matricula el trabajo de grado en la modalidad de investigación deberá adjuntarse la aprobación emitida por el Consejo de Facultad. Los estudiantes en formación con trabajo de grado, no recibirán recursos pecuniarios a través del proyecto.
- El personal administrativo podrá participar en proyectos de investigación como coinvestigador; debe estar vinculado como mínimo a uno de los Semilleros de Investigación Institucional o al GrupLAC de alguno de los grupos de investigación institucional (según radicado 201210007178 del 26/07/2012, “los funcionarios de nivel administrativo pueden, por fuera del horario laboral, ejecutar actividades de investigación o se les puede encomendar dicha actividad investigativa, sólo en asuntos relacionados directamente con sus funciones”).
- Los proyectos aprobados a través de esta convocatoria, deberán firmar póliza de cumplimiento y calidad del servicio para docentes de cátedra y ocasionales, por el valor del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto por la Institución, el tiempo de ejecución y entrega de compromisos.

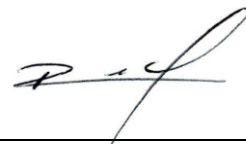
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato y clausula penal, en cuantía equivalente como mínimo al quince por ciento (%15) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses (4) más.
	Póliza de calidad del servicio en cuantía equivalente como mínimo al quince por ciento (%15) del valor del contrato, por el plazo contrato y cuatro (4) meses más.

- La póliza de cumplimiento y calidad de servicio, será financiada en el presupuesto del proyecto.
- Cuando una propuesta de investigación, haya sido aprobada y se le haya asignado presupuesto para su ejecución, ésta deberá formalizarse de acuerdo con el cronograma para la firma del Acta de Compromiso Proyectos de Investigación FIN03, vigente (Versión vigente), si transcurridos 15 días calendario, no se ha firmado dicha acta, el Consejo de Investigación reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente en el Banco de Proyectos de Investigación de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación de la convocatoria. Se exceptúan los proyectos con financiación externa.

- Cuando se haya dado inicio formalmente (firma de acta de compromisos) a un proyecto, y pasado 1 mes, no se haya dado inicio a la ejecución presupuestal en forma justificada teniendo en cuenta el cronograma propuesto, el Consejo de Investigación podrá dar por suspendido en forma definitiva el proyecto y reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente en el Banco de Proyectos de Investigación de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación de la convocatoria.
- Todo proyecto que no se ejecute en la vigencia fiscal de la respectiva convocatoria pasará a ser parte del banco de proyectos tecnológicos y podrá ser presentada en la convocatoria siguiente respetándose la evaluación de la convocatoria anterior.
- Cuando el desarrollo del proyecto requiera del uso de especies animales de las granjas de la institución y/o de la existencia de infraestructura y demás equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe presentar una carta de autorización de la dirección de granjas y/o la Oficina Asesora de Planeación a modo de garantizar la disponibilidad de este requerimiento, en el momento de presentación de la propuesta (ej. Condiciones ambientales, eléctricas, seguridad, vertimientos, disponibilidad de granjas, laboratorio, invernaderos, etc.), certificada por la dependencia respectiva: (Dirección de Planeación y Bienes y Servicios).
- En el curso del desarrollo del proyecto, la coordinación de investigación de Facultades está autorizada para aprobar los cambios de rubro debidamente justificados, siempre y cuando éstos no superen el 10% del presupuesto total (flujo efectivo). Solicitudes por mayor valor deberán ser documentadas ante la Dirección de Investigación y Posgrados para la obtención de un visto bueno que deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación. En cualquier caso, relacionado con cambios de rubro, se deberán tener en cuenta las restricciones indicadas en el numeral 3.2.
- En la eventualidad en que el presupuesto destinado a las propuestas presentadas a regiones no se asigne, se procederá a financiar las solicitudes de los proyectos de la sede central con mejores resultados que no se les asignaron recursos (en estricto orden de evaluación).
- Para todos los productos generados en el desarrollo del proyecto de investigación, debe aparecer la afiliación de los investigadores de la institución y agradecimientos al Politécnico Colombiano Jaime Saza Cadavid en español y por extenso.



Jorge Eliecer Córdoba Maquilón
Vicerrector de Docencia e Investigación
Presidente del Consejo de Investigación



Robinson Osorio Hernández
Director de Investigación y Posgrados
Secretario Consejo de Investigación